

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPL/003/2026/CC
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA
PARA LOS PERÍODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA E
INVIERNO 2026.

Tiempos acortados

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **26 de marzo del 2026**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Local **LPL/003/2026/CC "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA PARA LOS PERÍODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA E INVIERNO 2026"**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **13 de marzo del 2026**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	13 DE MARZO DEL 2026
JUNTA ACLARATORIA	18 DE MARZO DEL 2026
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	20 DE MARZO DEL 2026
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	23 DE MARZO DEL 2026
FALLO	26 DE MARZO DEL 2026

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentó **3 (TRES)** licitantes siendo los siguientes:
 1. **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.**
 2. **Sentinelal Seguridad Privada S.A. de C.V.**
 3. **Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.**
4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

FALLO LPL/003/2026/CC

Documentos requeridos de las proposiciones	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.	Sentimental Seguridad Privada S.A. de C.V.	Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.
Propuesta Técnica	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 5 – Propuesta Económica	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	Cumple	Cumple	Cumple
ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	Cumple	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	Cumple	Cumple	Cumple
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	Cumple	Cumple	Cumple
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	Cumple	Cumple	Cumple

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

1. Que el participante Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
2. Que el participante Sentimental Seguridad Privada S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.
3. Que el participante Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.**, **Sentinala Seguridad Privada S.A. de C.V.** y **Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.** CUMPLE satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Carlos Escobedo Padilla, director de servicios generales, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida	Cantidad Solicitada	Unidad de medida	Descripción técnica de la compra	Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.	Sentinala Seguridad Privada S.A. de C.V.	Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.
1	16	ELEMENTOS	ELEMENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CUSTODIAR SALAS DE EXPOSICION EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, UBICADA EN CALLE CABAÑAS #8. COL. LAS FRESAS. DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE PRIMAVERA DEL 29 DE MARZO AL 12 DE ABRIL DEL 2026. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 09:00 A 21:00HRS. ELEMENTOS SIN FORNITURA, SIN TOLETE, SIN GORRA, PRESENTARSE CON UNIFORME COMPLETO, PORTAR GAFETTE. NOTA: MUSEO CIERRA 30 DE MARZO Y 6 DE ABRIL.	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente
2	23	ELEMENTOS	ELEMENTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA CUSTODIAR SALAS DE EXPOSICION EN EL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS, UBICADA EN CALLE CABAÑAS #8. COL. LAS FRESAS. DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE PRIMAVERA DEL 20 DE DICIEMBRE AL 05 DE ENERO DEL 2027. EN HORARIO DE MARTES A DOMINGO DE 09:00 A 21:00HRS. ELEMENTOS SIN FORNITURA, SIN TOLETE, SIN GORRA.	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Cabo", "el", "h", "XO", and "u"]

			PRESENTARSE CON UNIFORME COMPLETO, PORTAR GAFETTE. NOTA: MUSEO CIERRA 21,25,28 DE DICIEMBRE Y 01,04 DE ENERO 2027.			
--	--	--	---	--	--	--

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.**, **Sentinelal Seguridad Privada S.A. de C.V.** y **Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.** **CUMPLEN** satisfactoriamente en el aspecto técnico, ya que obtuvo el puntaje necesario para considerar que su propuesta cumple técnicamente. Por lo que obtiene del derecho a continuar en la etapa económica.

ANÁLISIS ECONÓMICO

PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOS LICITANTES				ESTUDIO DE MERCADO						Variación GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.	Variación CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
				CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		GRUPO SCORPION SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A. DE C.V.		SENTINENTAL SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		SF GRUAR S.A. DE C.V.		CAHERENGO SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.			
				IMPORTE	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	IMPORTE	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)		
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA PARA LOS PERÍODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA E INVIERNO 2026.	1	Servicio	\$480,902.40	\$557,846.78	\$430,760.00	\$499,681.60	\$504,947.52	\$585,739.12	\$532,400.00	\$617,584.00	\$480,902.40	\$557,846.78	-14.88%	-4.98%
GRAN TOTAL				\$557,846.78		\$499,681.60		GRAN TOTAL	\$585,739.12	GRAN TOTAL:	\$617,584.00	GRAN TOTAL:	\$557,846.78		

FALLO LPL/003/2026/CC

Para esta licitación la adjudicación se realizará a un Solo Proveedor debiendo cotizar la totalidad de las partidas, y se tomará como criterio de adjudicación la suma de la totalidad de las partidas.

RESULTADO ECONÓMICO

Los participantes Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V. y Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V. CUMPLEN económicamente en la partida única ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La propuesta del participante **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.** en sus partidas resulta conveniente, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, el comité determina: Adjudicar por unanimidad de votos (ocho (8) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) por abstención a **Grupo Scorpion Soluciones Empresariales S.A. de C.V.** la partida única por monto total IVA incluido de \$499,681.60

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Cultural Cabañas, del cual forma parte el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en calidad de presidenta, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA. - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

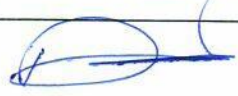
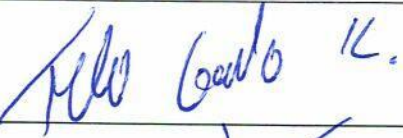
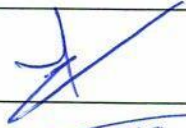
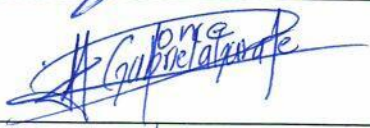
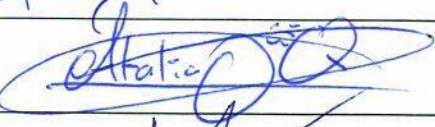
TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 12:23 hrs.

FALLO LPL/003/2026/CC

Nombre	Firma
Denisse González Gazcón Presidenta suplente del Comité de Adquisiciones integrante con voz y voto de calidad.	
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración Jalisco, Integrante con voz y voto.	
Norma Alicia Jaramillo Cruz Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, integrante con voz y voto	
Gabriela Garate Ponce Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, integrante con voz y voto.	
David Berrospe Llamas Representante de la Contraloría de Estado, integrante con voz.	
Edith Maciel Maldonado Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, integrante con voz y voto.	
Eugenia Carolina Torres Martínez Representante de la Consejería Jurídica, integrante con voz y voto.	
Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente, integrante con voz y voto.	
Atalía Orozco Quintero Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, integrante con voz y voto.	
Juan Luis Cortés Rojas Secretario Técnico suplente. Integrante con voz.	

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo relativa a la licitación pública local LPL/003/2026/CC "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE VIGILANCIA PARA LOS PERÍODOS VACACIONALES DE PRIMAVERA E INVIERNO 2026"

FALLO LPL/003/2026/CC